

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que un dato omnipresente de nuestra realidad cotidiana está constituido por los plurales y diversos organismos sociales no gubernamentales que nacen al impulso de un objetivo de bien común y se desarrollan en el seno de la vida comunitaria.-

Que la sociedad civil moderna está integrada por una red inmensa de pequeñas y grandes organizaciones de este tipo creadas libres, voluntaria y democráticamente por hombres y mujeres unidos en torno a necesidades definidas, objetivos concretos e intereses explícitos que abrumadoramente persiguen mejorar la calidad de vida de aquella misma sociedad.-

Que la proliferación y desarrollo de las organizaciones no gubernamentales obedece a causas múltiples contemplándose entre ellas la crisis y retirada del Estado gigante que otrora extendió y metió sus brazos por todos los rincones del quehacer humano, las políticas de ajustes económicos que van sembrando bolsones de marginación y situaciones de desamparo social, las emergencias de nuevas problemáticas conectadas a la preservación del medio ambiente y la precaución y combate de enfermedades antiguas y novedosas pero altamente peligrosas para la salud humana; un proceso paradójico de globalización de la economía y la fragmentación social y especialización del conocimiento y la técnica, la velocidad del cambio tecnológico y científico, la pérdida relativa de la representatividad social de los partidos políticos, y en fin, la urgencia de encontrar a través de la organización de esfuerzos con un sentido solidario en respuesta a cuestiones diversas, como la crisis de la educación, la habitacional y el empleo, los problemas de la ancianidad, de los niños de la calle, de la violencia social, de las adicciones, de la salud pública, etc.-

Que en la ciudad de Pergamino existen y tienen actuación innumerables organizaciones no gubernamentales que aportan su trabajo constante para la comunidad en campos tan disímiles como: Ecología y Medio Ambiente, Minoridad, Desarrollo Económico, Salud Pública, Fomentismo Social, etc. y por derecho propio se han convertido en protagonistas por excelencia de la vida social local.-

Que estas organizaciones no gubernamentales en muchas ocasiones manejan y disponen recursos económicos y suele darse la situación de superposición de esfuerzo, de ámbito territorial y social.-

Que resulta un objetivo político prioritario generar las condiciones para profundizar y afianzar las instituciones democráticas y que ello será posible a partir de la íntima relación entre los sectores sociales de quienes revisten la calidad de representantes políticos de la ciudadanía y la apertura de canales anchos y profundos para la participación popular en la discusión y planificación de políticas sectoriales.-

Que a través de un censo general de organizaciones no gubernamentales nos permitiría acceder a un universo de datos relevantes, referidos a cantidad y naturaleza de las organizaciones no gubernamentales; objeto y ámbito de actuación de cada una de ellas, disposición, o no, de recursos económicos, origen de los mismos, en su caso, infraestructura de la que disponen, recursos humanos que ostentan, etc.-

Que concluido el censo general se deberá efectuar una clarificación y/o agrupamiento de las distintas organizaciones, en base a los objetivos que persiguen y ámbito territorial en que se desenvuelven.-

Que posteriormente se convocará al primer Congreso de Organizaciones no Gubernamentales de la ciudad de Pergamino, el cual quedará instituido con carácter de permanente y se convocará una vez por año a los fines de debatir sobre problemáticas generales previamente establecidas, referida a la realidad pergaminense y para elaborar propuestas concretas sobre políticas, obras y trabajos a ejecutar en el nivel municipal y regional.-

Que una vez institucionalizado el Congreso General de Organizaciones no Gubernamentales, se invitará a los mismos a participar en carácter de colaboradores de las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante.-

Que por todo lo expresado el Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1994 la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Realicese a través del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** ----- un censo general de organizaciones no gubernamentales en el ámbito del Partido de Pergamino.-


ARTICULO 2º- Convóquese a un **CONGRESO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES** censadas en el Partido de Pergamino, a realizarse en el mes de Septiembre de 1994, cuyo temario y metodología de trabajo serán establecidas oportunamente por el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** .-

ARTICULO 3º- Considerar parte de la presente, los considerandos expuestos.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Abril 12 de 1994.-

ORDENANZA Nº 3524/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE